Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 09/2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 02 de mayo de 2018.

Dictamen para Declarar Desierto el Llamado Adquisición de Alimentos para Animales para la Facultad de Ciencias Químicas UNA por la modalidad de Contratación Directa N° 02, de acuerdo al Art. 30 de la Ley 2051/03

1-ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – Declarar desierta la Contratación Directa, Adquisición de Alimentos para Animales. Teniendo presente el acta de apertura correspondiente al llamado por contratación directa de Adquisición de Alimentos para Animales ID N° 341.355, se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado debido a que no se ha presentado oferta, haciendo referencia al inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondientes.

2-CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "*De Contrataciones Públicas" Art. 30°.- que establece "Declaración de Licitación Desierta" inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

DECLARAR DESIERTO el Llamado por Contratación Directa N°06/2018 "Adquisición de Alimento para Animales" con número de ID N° 341.355, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al antecedente del presente dictamen.

Es mi informe:

C.P. Sonia Unzain Martinez
Jefe Dpto. de la UOC